



CONVOCA A LAS Y LOS JÓVENES CUAUTITLENSES A PARTICIPAR EN EL: CONCURSO MUNICIPAL JUVENIL DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA URBANA



“EXPRES-ARTE ENTRE MUROS” surge en el primer año de la Administración Municipal 2025-2027 con el propósito de abrir un espacio seguro, inclusivo y lleno de oportunidades para que las y los jóvenes de Cuautitlán puedan expresarse libremente, mostrar su talento y transformar su entorno a través del arte urbano.

Este concurso va más allá de pintar muros: es una invitación a contar historias, dejar huella y compartir mensajes que inspiren. Reconocemos la creatividad como un derecho y una poderosa herramienta para construir comunidad, prevenir la violencia y cambiar la manera en que nos vemos como personas y como municipio.

Queremos que tu voz y tu visión formen parte de un proyecto que rompe barreras, visibiliza a quienes han sido ignorados y demuestra que el arte puede ser resistencia, unión y esperanza.

BASES

PRIMERA. De las personas participantes.

Podrán participar en el presente concurso las y los jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con residencia comprobable en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

- La participación podrá ser en las siguientes modalidades:
- Individual:** Una sola persona que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.
 - Colectivo:** Grupo conformado por un máximo de cuatro (4) integrantes, todos ellos cumpliendo con los requisitos de edad y residencia establecidos.

En este caso, el colectivo deberá designar a una persona representante, quien será la responsable de realizar el registro, recibir notificaciones, firmar la documentación requerida y responder ante el Comité de Admisión y Seguimiento sobre el cumplimiento de las bases por parte de todos los integrantes.

El incumplimiento de los requisitos por parte de cualquier integrante del colectivo será causa de descalificación del grupo en su totalidad.

SEGUNDA. De las categorías.

Categoría A: Mujeres que marcaron un cambio. Obras de arte urbano que representen, de forma creativa y respetuosa, a mujeres cuya vida y acciones hayan generado un impacto positivo y transformador en la historia, ya sea a nivel local, nacional o internacional.

Categoría B: Identidad cuautitlense. Obras que, mediante símbolos, elementos visuales, tradiciones y expresiones propias, resalten la identidad, el patrimonio cultural y el sentido de pertenencia del municipio de Cuautitlán, Estado de México. Ejemplo: (Iglesia del cerrito, comercio local, trenes, etc.)

Restricciones: No se aceptarán trabajos que contengan mensajes, imágenes o referencias de carácter político-partidista (se refiere a todo aquello relacionado con los partidos políticos, sus estructuras, ideologías, militancia, actividades, intereses y dinámicas internas o externas); ni aquellos que resulten discriminatorios, sexistas, que fomenten la violencia, el odio, el racismo, la xenofobia (es la aversión, rechazo, hostilidad o discriminación hacia personas extranjeras o que son percibidas como diferentes por su origen nacional, étnico, cultural o religioso), la narco-cultura o el consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, queda prohibida cualquier representación que atente contra la dignidad humana o vulnere los derechos fundamentales de las personas.

TERCERA. De la documentación requerida.

- Credencial para votar vigente (INE).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- CURP actualizado.
- Cédula de inscripción (proporcionada por la Dirección de la Juventud).
- Formato de cesión de derechos de la obra (proporcionado por la Dirección de la Juventud).
- Boceto y título de la propuesta artística, incluyendo la leyenda: *“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la obra propuesta (boceto) que adjunto es de mi autoría.”*

CUARTA. Del registro.

- Lugar: Oficinas de la Dirección de la Juventud, Centro Cultural y Social Luis Nishizawa Flores, Avenida. 16 de septiembre, número 365, Colonia Centro, C.P.54800, Cuautitlán, Estado de México.
- Fechas: Del 20 de Noviembre al 4 de Diciembre.

- Horario: De 10:00 a 17:00 horas.
- Modalidad de registro:
Individual: El participante deberá presentar toda la documentación requerida, firmar personalmente la cédula de inscripción y el formato de cesión de derechos.

Colectivo: El grupo (máximo 4 integrantes) deberá nombrar un representante como enlace oficial con la Dirección de la Juventud. Cada integrante presentará su documentación personal completa y firmará tanto la cédula de inscripción como el formato de cesión de derechos. El boceto y título de la propuesta se registrarán a nombre del colectivo y del representante.

La entrega de documentación incompleta será motivo de no registro. Presentar original y copia para cotejo

QUINTA. De la selección y publicación de participantes.

El 6 de Diciembre de 2025 se publicará en la página oficial del Ayuntamiento (www.cuautitlan.gob.mx) y redes sociales el listado de participantes registrados.

Se admitirán máximo 5 proyectos por categoría, seleccionados según criterios de la Base SEGUNDA.

La asignación de espacios para intervenir se realizará los días 11 y 12 de diciembre de 2025, en función del boceto presentado.

SEXTA. Del jurado.

El jurado estará conformado por integrantes del Ayuntamiento garantizando la pluralidad de este ejercicio:

Cargo	Nombre
Presidenta	Presidenta Constitucional de Cuautitlán
Secretario	Sindico Municipal
Vocal	Quinta Regidora
Vocal	Titular de la Dirección de Juventud
Vocal	Coordinadora de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal

SÉPTIMA. De los criterios de evaluación.

- Técnica: Calidad y manejo de los materiales y herramientas utilizados (pinturas, brochas, aerosoles, etc.), así como la limpieza, precisión y acabado final de la obra.
- Creatividad: Nivel de originalidad y estilo propio; que la propuesta se distinga por ser innovadora y diferente a lo común.
- Boceto: Claridad y calidad del diseño previo presentado; que el boceto muestre con detalle lo que se realizará y que corresponda con el resultado final.
- Concepto (significado de la obra): El mensaje o idea que transmite la obra, su coherencia con la categoría elegida y la manera en que conecta con el público.
- (Cada uno de los criterios se evaluarán de 1 a 10 puntos según la evaluación de cada uno de los miembros del Jurado, en caso de empate la Presidenta tendrá el voto de calidad).

OCTAVA. De la Premiación.

Categoría A – Mujeres que marcaron un cambio:

- 1er lugar: \$15,000.00
- 2do lugar: \$12,000.00
- 3er lugar: \$10,000.00

Categoría B – Identidad Cuautitlense:

- 1er lugar: \$15,000
- 2do lugar: \$12,000
- 3er lugar: \$10,000

La premiación será otorgada en un evento realizado por la Dirección de la Juventud. El lugar y fecha de premiación se informarán después del fallo del jurado.

NOVENA. Del Comité de Admisión y Seguimiento.

El Comité de Admisión y Seguimiento es una entidad colegiada y de toma de decisiones que tiene las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el concurso municipal de expresión artística “EXPRES-ARTE ENTRE MUROS” se lleve con estricto apego a las bases enunciadas en la convocatoria pública mediante Acta de Comité

Estará integrado por:

Cargo	Nombre
Presidenta	Titular de la Dirección de la Juventud
Secretario Técnico	Enlace Administrativo de la Dirección de la Juventud
Primera Vocal	Tesorera Municipal
Segunda Vocal	Titular del Órgano Interno de Control
Segunda Vocal	Tercera Regidora
Tercera Vocal	Primera Regidora

DÉCIMA. De las restricciones.

Queda estrictamente prohibida la participación de:

- Personas que desempeñen cualquier cargo, comisión o función, ya sea de carácter permanente o eventual, en cualquiera de los órdenes de gobierno (Federal, Estatal o Municipal), así como en cualquiera de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo o Judicial).
- Servidores públicos adscritos a órganos constitucionales autónomos, organismos descentralizados, empresas de participación Estatal o Municipal, o cualquier otra entidad Paraestatal o Paramunicipal.
- Personas contratadas bajo cualquier modalidad administrativa o contractual, incluyendo honorarios, asimilados a salarios o prestación de servicios, que mantengan relación laboral o contractual vigente con las instancias antes mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA. De la aceptación de bases.

La inscripción al presente concurso implica, por parte de la persona participante, la aceptación plena, expresa y sin reservas de todas y cada una de las bases, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria, así como de las decisiones que, en su caso, emitan el Comité de Admisión y Seguimiento, el jurado calificador y demás autoridades competentes.

Dicha aceptación incluye la renuncia expresa a interponer cualquier recurso, inconformidad, reclamación o medio de defensa, ya sea administrativo o jurisdiccional, relacionado con la interpretación, aplicación o resultado del presente concurso.

DÉCIMA SEGUNDA. De las sanciones.

Toda persona que, en el marco del presente concurso, presente documentación apócrifa, alterada o falsa, será sujeta a las siguientes medidas:

- Exclusión inmediata del presente concurso y de cualquier concurso posterior, incluyendo los correspondientes a los años 2026 y 2027.
- La imposición de las sanciones administrativas y/o penales que resulten procedentes conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA. De la protección de datos personales.

La Dirección de la Juventud será responsable de la base de datos y de resguardar la información personal, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Aviso de privacidad:

<https://cuautitlan.gob.mx/documentos/privacidad/>

Nota: Esta convocatoria estará disponible para consulta en la página oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SERÁ DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA CUARTA. Disposiciones finales

Contactos para cualquier duda o aclaración
Juventud2527@cuautitlan.gob.mx
Tel: 5526207800 EXT. 152 y 216z

Rubrica
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

LIC. JUANA CARRILLO LUNA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO	
LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA SÍNDICO MUNICIPAL	
LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO PRIMERA REGIDORA	C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN SEXTO REGIDOR
LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SEGUNDO REGIDOR	LIC. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ SÉPTIMA REGIDORA
LIC. CAROLINA RUIZ SÁNCHEZ TERCERA REGIDORA	C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD OCTAVO REGIDOR
C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS CUARTO REGIDOR	C. SONIA GONZÁLEZ TORRES NOVENA REGIDORA
C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS QUINTA REGIDORA	LIC. ALBERTO ROMERO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

